



COMISIÓN ESPECIAL DE PROGRAMAS SOCIALES

Primer Informe de Actividades

5. anexos

ANEXO 1



COMISIÓN ESPECIAL DE PROGRAMAS SOCIALES

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Primer Informe de Actividades



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXII LEGISLATURA
OFICIO NO. D.G.P.L. 62-II-8-1646

Dip. José Francisco Coronato Rodríguez
Presidente de la Comisión Especial de
Programas Sociales
P r e s e n t e .

En sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

"Primero.- La Junta de Coordinación Política, expresa su apoyo total e incondicional a la Comisión Especial de Programas Sociales de la LXII Legislatura, a su Presidente, miembros de la Junta Directiva e integrantes para que desempeñen sus trabajos de vigilancia, fiscalización y control del uso y destino de los recursos públicos asignados a Programas Sociales en el marco de la celebración de los Procesos Electorales evitando cualquier uso indebido en apoyo a Partidos Políticos o candidatos. **Segundo.-** El Pleno de la Cámara de Diputados expresa su total apoyo a la Comisión Especial de Programas Sociales para que realice los trabajos a que se refiere el punto anterior y, para ello, instruye a los órganos competentes de la Cámara de Diputados a efecto de que se hagan las asignaciones presupuestarias y de recursos humanos y materiales para el debido cumplimiento de sus tareas. **Tercero.-** Se instruye a la Comisión Especial de Programas Sociales, para que presente un Programa de Trabajo a realizar, durante el desarrollo de los procesos electorales en curso. **Cuarto.-** Se solicita a la Comisión Especial de Programas Sociales a que informe con oportunidad a la Junta de Coordinación Política sobre el resultado de sus tareas específicas a efecto de que ese órgano esté en aptitudes de formular la posición política que corresponda en términos de lo dispuesto en el inciso b), numeral 1 del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. **Quinto.-** Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a que preste su colaboración y apoyo para que la Comisión Especial de Programas Sociales de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados pueda desempeñar eficazmente las tareas específicas a que se refiere el presente acuerdo."

Lo que comunicamos a usted, para los efectos a que haya lugar.

México, D. F., a 29 de abril de 2013.



Dip. Javier Orozco Gómez
Secretario

Anexo: copia de documento..
IV/MVC/et



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN ESPECIAL DE PROGRAMAS SOCIALES

Primer Informe de Actividades

ANEXO 2



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN ESPECIAL DE PROGRAMAS SOCIALES

Primer Informe de Actividades

***Manual de atención de incidencias y seguimiento
de Procesos Electorales asociados al uso de los
programas sociales
(Guardia del 7 de julio de 2013)
Centro de monitoreo***



COMISIÓN ESPECIAL DE PROGRAMAS SOCIALES

Primer Informe de Actividades

ÍNDICE

Objetivo del documento	3
Antecedentes	3
Requerimientos iniciales para el proceso de guardia	4
Distribución del trabajo	5
Línea de mando y responsabilidad	6
Coordinación de la Guardia	6
Grupos de trabajo	6
Procedimiento: "Hacer contacto con las autoridades Estatales correspondientes"	7
Procedimiento: "Para obtener datos básicos iniciales de la jornada electoral"	8
Procedimiento: "Recepción de denuncias por vía telefónica"	10
Anexos	11



COMISIÓN ESPECIAL DE PROGRAMAS SOCIALES

Primer Informe de Actividades

Objetivo del documento:

El presente manual, tiene como objetivo principal la unificación de criterios y la homogenización de formatos de registro de incidencias que surjan y que se vayan conociendo durante la jornada electoral del 7 de julio de 2013.

Contiene los procedimientos básicos de observancia obligatoria para el equipo de trabajo que haya sido asignado para cubrir la "Guardia" durante el día de los comicios electorales que se llevarán a cabo en diferentes entidades de nuestro país.

Antecedentes

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se integran las Comisiones Especiales que funcionarán durante la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión", de fecha 21 de diciembre de 2012, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 24 de Diciembre de 2012, y por los artículos 42 de la Ley Orgánica del Congreso General y 146 numeral 1, 205, 207 y 208 del Reglamento de la Cámara de Diputados se aprobó la Constitución de la Comisión Especial de Programas Sociales.

Programa de trabajo autorizado de la comisión Especial de Programas Sociales 2012-2015.

Plan de trabajo Procesos Electorales 2013.

Las diversas reuniones de trabajo que llevaron a cabo los integrantes de la Comisión con autoridades de 14 estados de la República donde se celebrarán comicios electorales este año y el acuerdo de la 6ª reunión ordinaria de la Comisión, en el que se plantea la instrumentación de una oficina de Guardia de la Comisión Especial, donde se puedan recibir las quejas y denuncias de los ciudadanos para su canalización ante las autoridades correspondientes.



COMISIÓN ESPECIAL DE PROGRAMAS SOCIALES

Primer Informe de Actividades

Requerimientos iniciales para el proceso de Guardia:

Los requerimientos básicos para el éxito de este proceso, son entre otras cosas, contar con los lineamientos (el presente manual y criterios acordados) y equipo de cómputo con acceso a internet, correo electrónico de la Comisión para el seguimiento y contactos necesarios para el monitoreo correspondiente, así como la línea telefónica para recepción de llamadas y los recursos materiales necesarios y se listan a continuación:

- *Calendario_Electoral_2013 (PDF) que contiene el mapa electoral, los datos de los puestos de elección y los links de cada Instituto Estatal Electoral. (Anexo 1)*
- *Lista de contactos por cada Estado, específicamente: teléfonos de contacto (Secretarios Generales de Gobierno), correo electrónico, dirección entre otros datos(Anexo 2)*
- *El presente manual de atención de incidencias y seguimiento de Procesos electorales asociados al uso de los programas sociales.*
- *Capacitación sobre el proceso de Guardia que se llevará a cabo el día 6 de julio de 2013 a las 18:00 hrs. en la H. Cámara de diputados.*
- *Conocer la línea de mando y de responsabilidades*

Nota: *Para el logro de los objetivos de la Guardia de seguimiento de la jornada electoral del 7 de julio de 2013, Se cuenta con los documentos y criterios antes mencionados.*



COMISIÓN ESPECIAL DE PROGRAMAS SOCIALES

Primer Informe de Actividades

Distribución del trabajo:

La Estrategia para obtener la distribución de la carga de trabajo para el equipo de GUARDIA, consiste en la elaboración de una zonificación para la atención de incidencias que se llegaran a presentar durante la jornada electoral.

Por lo anterior y debido a la distribución geográfica de los estados (Ver anexo 1) en los que se llevarán a cabo comicios electorales en el 2013, se proponen tres grupos de estados que están concebidos como sigue:

Zona NOROESTE

Zona CENTRO-NORESTE

Zona CENTRO-SURESTE

<i>Entidades Federativas</i>	<i>Entidades Federativas</i>	<i>Entidades Federativas</i>
<i>Baja California Norte</i>	<i>Hidalgo</i>	<i>Tlaxcala</i>
<i>Sonora</i>	<i>Aguascalientes</i>	<i>Puebla</i>
<i>Chihuahua</i>	<i>Zacatecas</i>	<i>Veracruz</i>
<i>Sinaloa</i>	<i>Coahuila</i>	<i>Oaxaca</i>
<i>Durango</i>	<i>Tamaulipas</i>	<i>Quintana Roo</i>

Por lo que se deberá asignar a los diferentes equipos de trabajo la responsabilidad de cada zona para que de forma simultánea ejecuten los procedimientos descritos en este manual para que en forma simultánea se obtengan los resultados esperados.



COMISIÓN ESPECIAL DE PROGRAMAS SOCIALES

Primer Informe de Actividades

Línea de mando y responsabilidad

Únicamente y de forma oficial, los autorizados para emitir comentarios y dar información serán los Diputados:

- *Dip. José Francisco Coronato Rodríguez como Presidente de la Comisión.*
- *Dip. José Alejandro Montano Guzmán como Secretario de la Comisión.*

Coordinación de la Guardia

Para este efecto, se contará con la presencia del Secretario Técnico de la Comisión y los Secretarios particulares del Diputado Presidente de la Comisión y del Diputado Secretario de la misma, quienes tienen la encomienda de coordinarse para llevar al éxito el proceso de Guardia aquí definido siguiendo los procedimientos correspondientes.

Estos elementos, serán los encargados de llevar a cabo en forma simultánea los contactos iniciales y subsecuentes durante la jornada electoral con las autoridades de los Gobiernos Estatales a que haya lugar, utilizando el procedimiento que se ha configurado para tal fin y que se describe más adelante.

Grupos de trabajo:

El grupo de trabajo estará integrado como mínimo por 3 analistas asesores y capturistas (uno por zona), que tendrán las funciones de monitorear las páginas de los institutos estatales electorales y dependencias que convergen en el proceso electoral y la captura de la información que se vaya generando durante la jornada, en los formatos previamente contruidos para tal fin.

También se contará con la presencia de una persona que se encargará de dar seguimiento a las noticias que vayan surgiendo durante el día en diferentes medios de comunicación, especialmente por internet.



COMISIÓN ESPECIAL DE PROGRAMAS SOCIALES

Primer Informe de Actividades

PROCEDIMIENTOS

Por lo anteriormente expuesto, a continuación se muestran los procedimientos a seguir para la atención de incidencias el día de la jornada electoral:

Procedimiento: "Hacer contacto con las autoridades Estatales correspondientes"

Objetivo: hacer primer contacto con el Secretario General de Gobierno del estado xxxx

Para: Obtener los datos que permitan conocer la situación inicial de los comicios electorales.

Guión Propuesto:

Buenos días se encuentra el (a) Lic. Xxx ? que tal mucho gusto... Gracias... Mi nombre es xxxxxxx y soy el Secretario Técnico de la CEPS (Secretario Particular del Diputado xxxx Secretario Integrante de la CEPS), estoy hablando de parte de los integrantes de la Misma... y el motivo de mi llamada es con el fin de hacer contacto con Usted para dar cumplimiento el acuerdo tomado por la Comisión en la reciente reunión Ordinaria de la Misma que consiste en instrumentar un operativo de GUARDIA que se ha instrumentado por la CEPS en la H. Cámara de Diputados para dar seguimiento a las incidencias que se presenten con motivo de la jornada electoral que se lleva a cabo en su Estado. Y con ello, dar continuidad al programa de trabajo que Presentaron recientemente en la Reunión de trabajo que llevaron a cabo El Dip. Presidente José Francisco Coronato Rodríguez y los Diputados y diputadas con el Sr. Gobernador xxxx y diferentes autoridades vinculadas al proceso que nos ocupa.

Sin más preámbulo, le comento que este primer contacto del día de hoy, también tiene como objetivo confirmar algunos datos que hemos obtenido hace unos instantes de los medios oficiales (como el instituto estatal electoral) que convergen con la citada jornada electoral y que servirán para elaborar los avances informativos correspondientes, en 2 temas principales que son:

1. El porcentaje de casillas instaladas a esta hora del día y...
2. Si se han presentado incidentes que vayan en contra de lo establecido por el código estatal electoral y otros mandatos como el blindaje electoral, que se puedan configurar como delitos electorales?... Y si es así por favor confirmar su existencia y descripción de los mismos.

Confirmación:

Por lo anterior, me permito de forma respetuosa comentar y preguntar:



COMISIÓN ESPECIAL DE PROGRAMAS SOCIALES

Primer Informe de Actividades

- a) *El número de casillas instaladas al momento son según la página del IEE es de ____ es así?*
- b) *Y por favor coménteme si tiene conocimiento de incidencias graves.*

Comentarios.....

Muy bien, Lic.(profesión) Xxxx agradezco de antemano su colaboración en pro de la transparencia que buscamos con estas acciones y le comento que se nos ha instruido mantener contacto con Usted durante la jornada electoral del día de hoy, por lo que estaremos monitoreando en el mismo sentido, en los siguientes horarios: 13:00, 17:00 y 19:00 hrs.

Muy bien... sin más por el momento, reitero el agradecimiento de la CEPS para el buen desempeño de nuestra labor y objetivos de los acuerdos tomados con ustedes,... hasta pronto.!!!

Hora de ejecución del procedimiento: 9:00 hrs, 13:00 hrs, 17:00 hrs y 19:00 hrs

Periodicidad: único día

Responsable(s): Secretario Técnico y Secretarios particulares

A quien se le reporta: A los diputados Presidente y Secretario de la Comisión, vía electrónica y/o telefónica.



COMISIÓN ESPECIAL DE PROGRAMAS SOCIALES

Primer Informe de Actividades

Procedimiento: “Para obtener datos básico iniciales de la jornada electoral”

Objetivo: “Obtener de las páginas oficiales de los institutos estatales electorales los datos iniciales de la jornada electoral”:

- Casillas instaladas a las 9:30hrs del 7 de julio de 2013
 - % de casillas instaladas a las 9:30 hrs
1. Remitirse al documento denominado “Calendario_Electoral_2013” y dar click en la última columna que contiene la dirección web o URL de la página del instituto estatal electoral de cada estado (que pueden tomar diferentes nombres según sea el caso), para que cada grupo de trabajo inicie con la colección de datos iniciales que serán: % y Número de casillas instaladas al inicio de la jornada electoral.
 2. Una vez dentro de la página oficial del IEEE...buscar la información de % y número de casillas, instaladas a las 9:30hrs y si se han presentado incidencias importantes que reportar.
 3. En paralelo, para esta información tomar en cuenta lo que el (a) encargada de la investigación de medios le ofrezca en ese momento.
 4. En caso de que no se consiga la información requerida, el encargado de obtener esta información deberá informar al líder de grupo (al Secretario Técnico de la Comisión) para que este le instruya las acciones a seguir, que pueden ser una o varias de las siguientes:
 - Buscar en otros medios o ...
 - Tomar la decisión, de llamar de inmediato al contacto del Estado de que se trate e iniciar con el proceso correspondiente (ver Procedimiento para hacer contacto con la secgob de cada Estado)

Hora de ejecución: 9:00 hrs

Periodicidad: único día

Documento (s) que se genera (n): Formatos de Descripción de incidentes por vía telefónica o correo electrónico “DI”, Incidentes en medios “IM” y **Resumen**. (Anexos 3, 4 y 5)

Responsable(s): Analistas Asesores

A quien se le reporta: A los Secretarios Técnico y Particulares involucrados

Procedimiento: “Recepción de denuncias por vía telefónica”



COMISIÓN ESPECIAL DE PROGRAMAS SOCIALES

Primer Informe de Actividades

Objetivo: “Registrar las denuncias que la ciudadanía lleve a cabo durante la jornada electoral por medio de la línea telefónica habilitada exprofeso para tal fin”

1. Para el caso de registro y seguimiento de denuncias que se presenten vía telefónica se debe tomar en cuenta que existe el formato de “denuncias vía telefónica” que contiene los espacios para anotar:
 - Fecha
 - Nombre del denunciante
 - Correo electrónico
 - Origen (ciudad)
 - Relatoría de la denuncia
 - Entre otros
2. Mismo, que será utilizado invariablemente, para tener el soporte necesario que servirá para elaborar las actas circunstanciadas para su inmediata canalización hacia las autoridades correspondientes.
3. Se tomarán los datos de identificación del denunciante y “textualmente” se anotará la relatoría del caso y los detalles que el denunciante ofrezca.
4. Una vez que se termine con cada una de las denuncias, se procederá a la captura de las mismas con la finalidad de contar con el registro y las estadísticas correspondientes, mismas, que serán informadas por parte de los secretarios Técnico y Particulares en **primera instancia**, a los Diputados Presidente y Secretario de la comisión y con su autorización se dará cuenta a la coordinación de comunicación social para los fines a que haya lugar.

NOTA: Éste mismo procedimiento se llevará a cabo para las denuncias que se reciban por medio del correo electrónico de la Comisión.

Hora de ejecución: 9:00 hrs

Periodicidad: único día

Documento (s) que se genera (n): Formatos de Descripción de incidentes por vía telefónica o correo electrónico “DI” y Resumen. (Anexos 3, 4 y 5)

Responsable(s): Analistas Asesores

A quien se le reporta: a los secretarios Técnico y Particulares para su informe a los Dip. Presidente y Secretario respectivamente.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN ESPECIAL DE PROGRAMAS SOCIALES

Primer Informe de Actividades

ANEXOS

*Del Manual de atención de incidencias y seguimiento de Procesos
Electtorales asociados al uso de los programas sociales
(Guardia del 7 de julio de 2013)
Centro de monitoreo*

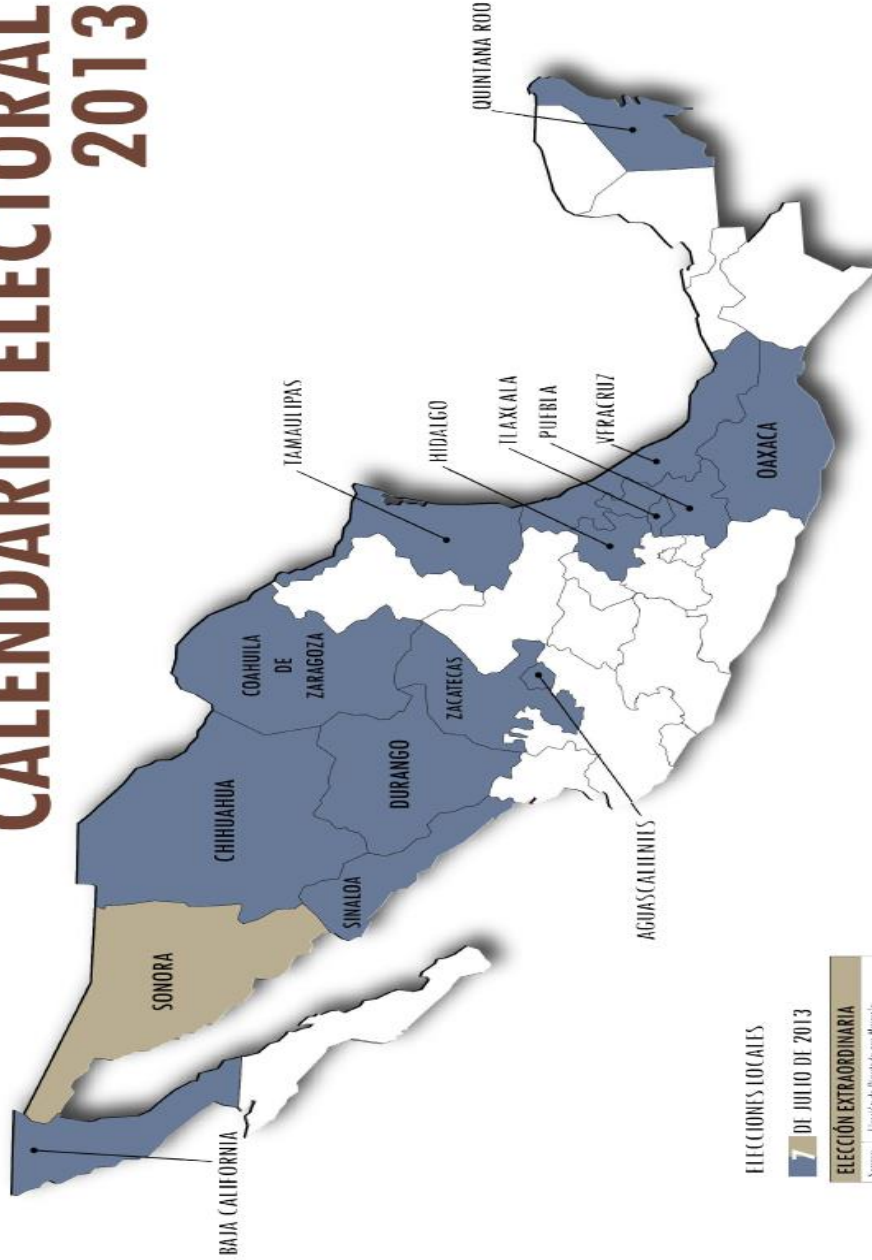


COMISIÓN ESPECIAL DE PROGRAMAS SOCIALES

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Primer Informe de Actividades

CALENDARIO ELECTORAL 2013



ELECCIONES LOCALES

7 DE JULIO DE 2013

ELECCIÓN EXTRAORDINARIA

Nombre	Foro de Diputados por Atipac
Relativa del Estado	2011 con subsección
Código de Registro	1000

Fecha de actualización: 21 de marzo de 2013





COMISIÓN ESPECIAL DE PROGRAMAS SOCIALES

Primer Informe de Actividades

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CALENDARIO ELECTORAL 2013



Entidad	Tipo de elección	Fecha de la Jornada electoral	Funcionarios a elegir			Número de Ayuntamientos	Fundamento Jurídico	Vinculo a la Autoridad Electoral Local
			Gobernador (G)	Diputados Mayoría Relativa (DMR)	Diputados Representación Proporcional (DRP)			
Aguascalientes			-	18	8	11	Código Electoral del Estado de Aguascalientes (Art. 152)	http://www.ieceag.snl.gob.mx/
Baja California			0	17	Hasta 8	5	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Baja California (Art. 21)	http://www.iecebc.snl.gob.mx/
Coahuila de Zaragoza			-	-	-	38	Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza (Art. 20)	http://www.iececc.snl.gob.mx/
Chihuahua			-	22	11	67	Ley Electora del Estado de Chihuahua (Art. 18)	http://www.iecech.snl.gob.mx/
Durango			-	17	13	39	Ley Electora para el Estado de Durango (Art. 20)	http://www.iececo.snl.gob.mx/
Hidalgo			-	18	12	-	Ley Electora del Estado de Hidalgo (Art. 17)	http://www.iecehd.snl.gob.mx/
Oaxaca	LOCAL	7 de Julio	-	26	17	670 153 - Sistema de Partidos 417 - Sistema de Derecho Constitucional	Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca (Art. 19)	http://www.ieceoo.snl.gob.mx/
Puebla			-	28	Hasta 16	217	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla (Art. 19)	http://www.iecepb.snl.gob.mx/
Quintana Roo			-	16	10	10	Ley Electora de Quintana Roo (Art. 42)	http://www.ieceqr.snl.gob.mx/
Sinaloa			-	24	18	18	Ley Electora del Estado de Sinaloa (Art. 15)	http://www.iecest.snl.gob.mx/
Tamaulipas			-	22	14	43	Código Electoral para el Estado de Tamaulipas (Art. 35)	http://www.iecetm.snl.gob.mx/
Tlaxcala*			-	19	13	60	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala (Art. 225)	http://www.iecetl.snl.gob.mx/
Veracruz			-	30	20	212	Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Art. 18)	http://www.iecevr.snl.gob.mx/
Zacatecas			-	18	12	68	Ley Electora del Estado de Zacatecas (Art. 31)	http://www.iecez.snl.gob.mx/
ELECCIONES EXTRAORDINARIAS								
Sonora	LOCAL	7 de julio	-	1 (Distrito XVII)	-	-	Código Electoral para el Estado de Sonora (Art. 185)	http://www.ieceos.snl.gob.mx/

Nota: Información preliminar con base a la normatividad electoral de cada una de las entidades federativas.
* En esta entidad se eligieron Diputados de Convención, 198 por voto constitucional y 60 por sufragio ordinario.
Fecha de actualización: 11 de marzo de 2013.



COMISIÓN ESPECIAL DE PROGRAMAS SOCIALES

Primer Informe de Actividades

DI

“Por un voto libre y secreto” Formato de Denuncias

Nombre: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____ **Cel.:** _____

Correo electrónico: _____

Hechos: _____

Trámite: _____

Resolución: _____



COMISIÓN ESPECIAL DE PROGRAMAS SOCIALES

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Primer Informe de Actividades



COMISIÓN ESPECIAL DE PROGRAMAS SOCIALES

Resumen

Primer corte 10:00 hrs			
Entidades Federativas	Número de casillas instaladas	% de casillas instaladas	Núm. De Incidentes
Baja California			
Sonora			
Chihuahua			
Sinaloa			
Durango			

Segundo corte 14:00 hrs			
Entidades Federativas	Número de casillas instaladas	% de casillas instaladas	Núm. De Incidentes
Baja California			
Sonora			
Chihuahua			
Sinaloa			
Durango			

Tercer corte 18:00 hrs			
Entidades Federativas	Número de casillas instaladas	% de casillas instaladas	Núm. De Incidentes
Baja California			
Sonora			
Chihuahua			
Sinaloa			
Durango			

Cuarto corte 20:00 hrs			
Entidades Federativas	Número de casillas instaladas	% de casillas instaladas	Núm. De Incidentes
Baja California			
Sonora			
Chihuahua			
Sinaloa			
Durango			



COMISIÓN ESPECIAL DE PROGRAMAS SOCIALES

IM

MEDIOS

ELECTORAL-E
PROGRAMAS SOCIALES-PS

QUEJAS Y DENUNCIAS DE LA JORNADA ELECTORAL DE 7 DE JULIO					
Consecutivo	UBICACIÓN DE LA QUEJA O DENUNCIA	QUEJA O DENUNCIA	DENUNCIANTE	SEGUIMIENTO	OBSERVACIÓN O ACOTACIONES
	Estado Municipio Ciudad	descripción de la queja Descripción de la denuncia Ante quien más se realizó la denuncia	Nombre de la persona correo electrónico del denunciante Dirección o teléfono del denunciante anónimo	se toma oficio a Secretaría se toma oficio al IEE (estatal) se informa al denunciante se confirmó con secretario de Gobierno	* clasificación de queja o denuncia FUENTE DE INFORMACIÓN
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					



COMISIÓN ESPECIAL DE PROGRAMAS SOCIALES

Primer Informe de Actividades

IM

Estado:

Descripción de la incidencia	Observaciones: Fuente



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN ESPECIAL DE PROGRAMAS SOCIALES

Primer Informe de Actividades

ANEXO 3



COMISIÓN ESPECIAL DE PROGRAMAS SOCIALES

Primer Informe de Actividades

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 69-E DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y 77 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

Los Diputados y Diputadas José Francisco Coronato Rodríguez, Ruth Zavaleta Salgado, José Alejandro Montano Guzmán, Francisco Tomás Rodríguez Montero, Leonor Romero Sevilla, Cristina Olvera Barrios, Jessica Salazar Trejo, Héctor Hugo Roblero Gordillo, Carol Antonio Altamirano, Tanya Rellstab Carreto, Víctor Serralde Martínez, Darío Badillo Ramírez, Alma Marina Vitela Rodríguez y Juan Francisco Cáceres de la Fuente, Presidente, Secretarios e Integrantes respectivamente, de la Comisión Especial de Programas Sociales en la LXII Legislatura, de conformidad con la facultad que nos confiere el artículo 71, fracción II; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sometemos a consideración de la honorable asamblea, la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 69-E DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y 77 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Toda política social debe ser una decisión construida a partir de la convergencia de las capacidades institucionales del Estado y las demandas y aspiraciones de la sociedad que requiere de satisfactores de bienestar general. Esta decisión está estrechamente determinada por el modelo de desarrollo que planifica el Estado mismo.

Por lo tanto la política social, debe incluir aquellas acciones públicas cuya finalidad explícita será la de contribuir a elevar el bienestar social de la población y a eliminar todos los obstáculos para el logro de éste fin, asimismo toda política social se expresa en leyes, reglamentos, planes, metas normas y disposiciones estratégicas que deben reconocer la deuda social histórica, que el Estado tiene con la población y el derecho que la población tiene para demandar los satisfactores a sus necesidades.



COMISIÓN ESPECIAL DE PROGRAMAS SOCIALES

Primer Informe de Actividades

Sin embargo, es común observar que a la aplicación de medidas de ajuste estructural le acompañan políticas sociales y programas sociales que solo en ocasiones resuelven el "problema social" de fondo (1), como los que se aplican para atender a los sectores más pobres de la sociedad, es decir los tradicionalmente excluidos. Estos programas tienen la finalidad de amortizar los efectos perturbadores que los ajustes estructurales económicos tienen sobre la población.

Los programas sociales clasificados como Universales, deben atender a la mayor parte de los ciudadanos del país que tengan cierta condición o cumplan ciertas características para ser beneficiarios del impacto del programa social. Entendiéndose aquí que el beneficio está dirigido a todos los integrantes de una población que mantengan una o varias características específicas que los convierte en posibles candidatos a recibir los apoyos que se otorgan por medio de los programas sociales.

En México la ciudadanía en general, merece la atención inmediata de sus necesidades sin importar su color, clero, situación económica o algún distintivo que induzca a la discriminación, en especial aquella población que no tiene acceso a los satisfactores más apremiantes para saldar las "necesidades humanas y los derechos básicos que todos los individuos del planeta deberían poder disfrutar: ausencia de hambre y pobreza extrema; educación de buena calidad, empleo productivo y decente, buena salud y vivienda; el derecho de las mujeres a dar a luz sin correr peligro de muerte; y un mundo en el que la sostenibilidad del medio ambiente sea una prioridad, y en el que tanto mujeres como hombres vivan en igualdad"(2) .

Los Programas Sociales en México, son el medio que tiene el Estado para distribuir los recursos para satisfacer las necesidades que la población en general demanda en su legítimo derecho que les asiste el ser integrantes de nuestra sociedad.

Según cifras del Coneval con información del INEGI, en base a los indicadores dados por las dimensiones denominadas: Ingreso Corriente per cápita, Rezago educativo, Acceso a servicios de salud, Acceso a seguridad social, Calidad y espacios de la vivienda, Acceso a servicios básicos en la vivienda, Acceso a la alimentación y grado de cohesión social; existen 25.3 millones de personas con carencia por acceso a los



COMISIÓN ESPECIAL DE PROGRAMAS SOCIALES

Primer Informe de Actividades

servicios de salud, 15.9 millones de personas con carencia por calidad y espacios en la vivienda y 23.5 millones de personas con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo según metodologías del propio Coneval, situación que presenta una área de oportunidad para que por medio de los subsidios entregados a través de diferentes programas sociales sean atendidos y subsanar las necesidades de esa población. Por lo que se configuran los grados de vulnerabilidad de acuerdo al número de carencias de las que son objeto los miembros de esa población y por lo tanto, se convierten en población objetivo de dichos programas sociales.

Actualmente, debemos asegurarnos que los Programas Sociales sirvan para lo que han sido creados y lograr que la ciudadanía que cumpla con los requisitos de cada uno de ellos, disfrute y tenga acceso a estos apoyos para satisfacer sus necesidades y asegurar la correcta aplicación de los recursos públicos destinados para tal fin.

Por otro lado, cuando los discursos alrededor de la democracia abunda en los distintos sectores de la política; en un México donde se presume que los procesos electorales se realizan libremente; donde la firma de tratados internacionales y las propias leyes internas luchan por buscar el bienestar humano más allá de intereses egoístas, existen casos documentados en los que se ha condicionado el apoyo a las personas, obligando a éstas a votar o realizar acciones en pro de algún candidato o partido político en particular.

El uso indebido de los programas sociales es un problema que debe ser erradicado. Es fundamental que estos programas puedan desarrollarse libremente, sin que se lucre con ellos y que se permita a la sociedad y población en general que encuentren el camino fácil y claro para poder tener acceso a los subsidios sin condiciones ni trampas de ninguna especie.

Así mismo, la política social y políticas públicas encaminadas a mejorar las condiciones de vida de los mexicanos, por medio de los subsidios entregados vía programas sociales, son esquemas diseñados con una visión con tendencia unilateral por parte del gobierno; ya que se soslayan aspectos esenciales que perjudican a la sociedad que es potencialmente objetivo para lo que fueron creadas, descuidando aspectos como lo es la simplicidad en las reglas de operación y con esto provocando la heterogeneidad en los formatos de contenido de las mismas, lo que dificulta verdaderamente la



COMISIÓN ESPECIAL DE PROGRAMAS SOCIALES

Primer Informe de Actividades

interpretación por parte de la ciudadanía, de los documentos que contienen las reglas correspondientes.

Lo anterior, es una situación que incentiva la intervención en muchos de los casos por no decir que en la mayoría, de intermediarios que se aprovechan de la ciudadanía que no cuenta con la experiencia previa en este tema o con los recursos intelectuales necesarios para interpretar documentos complejos y en algunos casos con un porcentaje alto de ambigüedad.

Y por otra parte desalienta en buena medida, a la población objetivo, para seguir con la búsqueda del acceso a los apoyos ofrecidos por este medio.

La complejidad de las reglas de operación no se limita solamente a la heterogeneidad en el orden de sus numerales de contenido, sino que se agudiza al encontrar que existen reglas de operación que contienen hasta 6 programas sociales y sus distintos componentes, en un solo documento resultando publicaciones en el diario oficial de la Federación de reglas de operación con más de 400 páginas en una sola sección, razón por lo que la población objetivo encuentra complicada la interpretación de los contenidos y en ocasiones caen en el incumplimiento en tiempo y forma de los requisitos que les son solicitados.

Lo anterior, encuentra sus causas en que las Dependencias ejecutoras de programas sociales al elaborar los proyectos para las respectivas reglas de operación, no toman en cuenta los principios dictados en diferentes ordenamientos en función de la obligación de que las reglas de operación deberán ser simples y precisas con el objeto de facilitar la eficiencia y la eficacia en la aplicación de los recursos y operación de los programas con la finalidad de generar las condiciones de simplicidad, fácil acceso y entendimiento para los beneficiarios, para que posteriormente, sean sometidas al dictamen regulatorio por parte de la Comisión de Mejora Regulatoria que permita la publicación de las mismas en el Diario Oficial de la Federación.

Pero el problema no termina ahí sino que los dictámenes regulatorios que emite la COFEMER, no tienen carácter vinculatorio, lo que permite que las observaciones que ese órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía les hace llegar a las dependencias por medio de dichos dictámenes, no contribuyan a la mejora continua por



COMISIÓN ESPECIAL DE PROGRAMAS SOCIALES

Primer Informe de Actividades

lo que los contenidos de las reglas de operación no son corregidos antes de su publicación, de tal manera, que las dependencias solo cumplen con conseguir un dictamen regulatorio que aunque les señala observaciones para atender, de todas formas esa situación no impide su publicación en el diario oficial de la Federación.

Por lo tanto, así como es necesario que las reglas de operación desde que son anteproyectos sean elaboradas con altos índices de simplicidad, es imperante que las dependencias que las confeccionan en principio cuenten con ciertos contenidos de homogeneidad, y asuman la obligación de atender las observaciones que la COFEMER consigne en los dictámenes regulatorios correspondientes, de tal manera que sea condición la atención de dichas observaciones para continuar con el proceso de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior, de aprobarse la presente iniciativa que muestra las acciones necesarias para contribuir a hacer de las reglas de operación de los programas sociales, documentos que verdaderamente cumplan con principios de simplicidad y fácil interpretación por parte de la población objetivo, de paso estaremos eliminando o abatiendo un porcentaje alto de actos de corrupción, intermediarismo y abonando al principio de transparencia en la aplicación de recursos. Además, de que al volver obligatoria la atención de las observaciones que la COFEMER realiza por medio de los dictámenes regulatorios correspondientes a las dependencias que operan programas sociales y elaboran sus reglas de operación, estaremos coadyuvando a la mejora continua de los procedimientos administrativos que intervienen en los procesos antes descritos.

Por lo anteriormente motivado y fundado, sometemos a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 69-E DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y 77 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

Artículo Primero.- Se reforma la fracción VIII y se adicionan las fracciones IX y X así como la adición de un segundo párrafo al artículo 69-E de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para quedar como sigue:



COMISIÓN ESPECIAL DE PROGRAMAS SOCIALES

Primer Informe de Actividades

Artículo 69-E.-

I a la VI...

VII. Expedir, publicar y presentar ante el Congreso de la Unión un informe anual sobre el desempeño de las funciones de la Comisión y los avances de las dependencias y organismos descentralizados en sus programas de mejora regulatoria;

VIII. Dictaminar las Reglas de operación a que se refiere el artículo 77 de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y, verificar su observancia;

IX. Denunciar por escrito ante la secretaría de la Función Pública el incumplimiento de las observaciones hechas a las reglas de operación y demás ordenamientos aplicables en la materia, en el ámbito de su competencia; y

X. Las demás que establecen ésta Ley y otras disposiciones.

Para el despacho de los asuntos que correspondan a su competencia, la Comisión podrá, en todo momento, solicitar a las dependencias y entidades sujetas a la aplicación del Título Tercero A de esta Ley, la evidencia que contribuya a la emisión de disposiciones transparentes, que generen máximo beneficio para la sociedad, procurando el eficiente y oportuno intercambio de información, considerando los principios de economía, claridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe, en el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Artículo Segundo.- Se adicionan un tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno párrafos al artículo 77 recorriéndose en su orden los demás párrafos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 77.-...

...

I. ...

II. ...



COMISIÓN ESPECIAL DE PROGRAMAS SOCIALES

Primer Informe de Actividades

Los datos básicos de cada programa deberán de aparecer invariablemente en los primeros numerales de cada regla de operación con el fin de homogenizar los conceptos de contenido, por lo que además de los datos a los que se refiere la fracción II de este artículo, los conceptos que se deberán incluir al principio de cada regla de operación y el orden que deberán guardar son los siguientes:

1. Introducción;
2. Antecedentes;
3. Objetivos;
 - 3.1. Objetivo General;
 - 3.2. Objetivos Específicos;
4. Lineamientos;
5. Fechas de apertura y cierre de ventanilla;
6. Requisitos del programa;
7. Igualdad de Género;
8. Transparencia;
9. Quejas y Denuncias;
10. Glosario de términos;

Una vez que se hayan especificado los conceptos anteriormente listados con su respectivo desglose, se deberá especificar las particularidades de cada programa y el desarrollo de los numerales y contenido a que haya lugar a criterio de cada dependencia ejecutora cuidando utilizar lenguaje común hasta donde sea posible.

Con el fin de coadyuvar a la facilidad de interpretación, las reglas de operación se deberán emitir de forma individual por cada programa social evitando en la medida de lo posible elaborar documentos en los que se incluyan varios programas a la vez.



COMISIÓN ESPECIAL DE PROGRAMAS SOCIALES

Primer Informe de Actividades

Las dependencias coordinadoras de sector, en su caso y las entidades no coordinadas, deberán atender las recomendaciones que emita la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en términos del dictamen regulatorio a que se refiere la fracción II de éste artículo previa publicación de la reglas de operación en el Diario Oficial de la Federación.

La Cámara de Diputados, a través de las comisiones ordinarias que en razón de su competencia corresponda, emitirá opinión sobre las reglas de operación en los términos de éste artículo. Dicha opinión deberá fundarse y motivarse conforme a los criterios a que se refiere el último párrafo de éste artículo.

En caso de que las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados no emitan su opinión a más tardar el último día hábil de febrero de cada año, con excepción de aquellos años en que exista el cambio de sexenio en el que deberá de ser el último día del mes de marzo, se entenderá como opinión favorable.

El Ejecutivo Federal, por conducto de las dependencias a cargo del programa sujeto a reglas de operación correspondiente, dará respuesta a la Cámara de Diputados en un plazo que no excederá de 30 días naturales posteriores a la recepción de la opinión respectiva, realizando las adecuaciones que procedan.

Nota: los tres últimos párrafos propuestos, se encuentran consignados en la fracción II del artículo 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2013.

...

...

Transitorio

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 11 días del mes de febrero del año 2014.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN ESPECIAL DE PROGRAMAS SOCIALES

Primer Informe de Actividades

ANEXO 4



COMISIÓN ESPECIAL DE PROGRAMAS SOCIALES

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Primer Informe de Actividades

DIPUTADA (O)	Movimientos	JUNTA DIR 21/06/13	INST. 14/03/13	REUNIÓN 1ª 3/04/13	REUNIÓN 2ª 9/04/13	REUNIÓN, 3ª 24/04/13	REUNIÓN 4ª 30/04/13	REUNIÓN 5ª 6/05/13	REUNIÓN 6ª 1º/07/13	REUNIÓN 7ª 24/09/13	REUNIÓN 8ª 7/11/13	REUNIÓN 9ª 10/12/13
JOSÉ FRANCISCO CORONATO RODRÍGUEZ MC		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ PRI	(SRIA) 23/04/13 BAJA 3/09/13			✓	✓							
JOSÉ ALEJANDRO MONTANO GUZMÁN PRI	ALTA 23/04/13	✓				✓	✓	✓	✓			
FRANCISCO TOMÁS RODRÍGUEZ MONTERO PRD		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
BÁRBARA GABRIELA ROMO FONSECA PVEM	BAJA 29/04/13		✓									
RUTH ZAVALETA SALGADO PVEM	ALTA 29/04/2013	✓					✓	✓	✓	✓	✓	✓
CAROL ANTONIO ALTAMIRANO PRD						✓					✓	✓
PETRA BARRERA BARRERA PRI	BAJA 23/04/13			✓	✓	✓						
DARÍO BADILLO RAMÍREZ PRI	ALTA 3/09/13				✓			Justifico	Justifico	Justifico	✓	
ANGELINA CARREÑO MIJARES PRI	BAJA 29/10/13			✓	✓	✓	✓					



COMISIÓN ESPECIAL DE PROGRAMAS SOCIALES

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Primer Informe de Actividades

DIPUTADA (O)	Movimientos	JUNTA DIR. 21/06/13	INST 14/03/13	REUNIÓN 1ª 3/04/13	REUNIÓN 2ª 9/04/13	REUNIÓN 3ª 24/04/13	REUNIÓN 4ª 30/04/13	REUNIÓN 5ª 6/05/13	REUNIÓN 6ª 01/07/13	REUNIÓN 7ª 24/09/13	REUNIÓN 8ª 7/11/13	REUNIÓN 9ª 10/12/13
TANYA RELLSTAB CARRETO PRI	ALTA 29/10/13										✓	✓
JUAN FRANCISCO CÁCERES DE LA FUENTE PAN			✓	✓	✓	✓			✓			✓
CRISTINA OLVERA BARRIOS NA			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
HÉCTOR HUGO ROBLERO GORDILLO PT			✓	✓	✓	✓	✓ p a	✓		✓	✓	✓
JESSICA SALAZAR TREJO PRD			✓									
VÍCTOR SERRALDE MARTÍNEZ PAN			✓									
LEONOR ROMERO SEVILLA PAN	ALTA 2/ABRIL/ 2013	✓		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
MARIA BEATRIZ ZAVALA PENICHE PAN	BAJA 2/ABRIL/ 2013											
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ PRI				✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓